

II Edició  
Premis Bankia  
al talent musical  
a la Comunitat  
Valenciana



Bankia  escolta valència

## PREMIOS BANKIA AL TALENTO MUSICAL EN LA COMUNITAT VALENCIANA

La Federación de Sociedades Musicales de la Comunitat Valenciana, con la colaboración de BANKIA y del Institut Valencià de Cultura convoca, organiza y desarrolla la II Edición de los Premios Bankia al Talento Musical en la Comunitat Valenciana, cuyo objetivo es apoyar el desarrollo de la sociedad valenciana a través del reconocimiento a las personas y entidades que están desarrollando proyectos de excelencia de referencia nacional e internacional en los diferentes ámbitos de la música.

La concesión del premio a los candidatos se regirá por las siguientes **BASES REGULADORAS**:

### Primera: **Entidades organizadoras y colaboradoras**

La FSMCV convoca los II Premios BANKIA al talento musical en la Comunitat Valenciana con la colaboración de BANKIA S.A. y Institut Valencià de Cultura. Los premios serán sufragados íntegramente por BANKIA a cuenta del programa Bankia escolta Valencia. La periodicidad de estos Premios será bienal.

### Segunda: **Modalidades**

Se establecen las siguientes modalidades de premios:

- **Premio al Músico Valenciano**

En esta modalidad premiará a un músico profesional valenciano que desarrolle o haya desarrollado una labor relevante en el ámbito nacional o internacional. El Jurado podrá premiar a intérpretes, directores, compositores, docentes o músicos que desarrollen su actividad en uno o en varios ámbitos a la vez. El Jurado valorará el currículum del candidato, la trayectoria profesional, la relevancia nacional e internacional conseguida y, en su caso, la proyección y potencialidad actual.

- **Premio a la Formación Musical Valenciana de carácter profesional**

En esta modalidad se premiará a una formación instrumental o vocal de carácter profesional. Las formaciones deberán tener un mínimo de tres componentes. Deberá estar dotada de personalidad jurídica privada propia, no depender de ninguna administración pública y ser residente en la Comunitat Valenciana. El Jurado valorará el currículum y nivel de consolidación de la agrupación, la trayectoria profesional, la relevancia nacional e internacional conseguida y la proyección y potencialidad actual de la formación.

- **Premio al investigador/a valenciano/a relacionado con la actividad musical**

En esta modalidad se premiará al investigador/a valenciano/a que haya realizado reflexiones, innovaciones o aportaciones relacionadas con la música en cualquier terreno del conocimiento:

**II Edició  
Premis Bankia  
al talent musical  
a la Comunitat  
Valenciana**



**Bankia escolta valència**

educación, cultura, sociología, historia, economía, psicología, medicina, etc. Se valorarán trabajos de investigación como tesis doctorales, trabajos de fin de máster, pero también cualquier publicación o proyecto editorial o proyectos de investigación en curso de convocatorias nacionales, europeas o internacionales, financiadas con recursos públicos o privados. El Jurado valorará la relevancia, el rigor científico, la originalidad del trabajo, así como la capacidad potencial de la investigación para transformar o generar impactos relevantes en el ecosistema musical.

- **Premio al Proyecto Educativo Musical**

En esta modalidad se premiará el centro educativo valenciano que desarrolle un proyecto educativo innovador, relevante y consolidado, con una antigüedad de más de dos años, relacionado con la educación musical en cualquier campo de la innovación. También podrán presentar candidaturas, agrupaciones de centros educativos valencianos que desarrollen conjuntamente un proyecto educativo. A título orientativo citamos los siguientes ámbitos: la utilización de la música como elemento de mejora educativa, la música como herramienta para la mejora de oportunidades y la compensación de desigualdades, la atención a la diversidad y al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, elaboración de materiales didácticos, proyectos de internacionalización e intercambio de experiencias y alumnado, el incremento de la excelencia, la atención al talento y a las altas capacidades, la transición al ámbito profesional, la aplicación de las tecnologías de la información y comunicación (TIC's), etc.

Podrán optar a esta modalidad cualquier centro educativo de titularidad pública o privada que imparta enseñanzas regladas o no regladas establecidas en la Ley Orgánica de Educación, como son los centros de Educación Infantil y Primaria, centros de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Conservatorios Elementales y Profesionales de Música y Escuelas de Música inscritas en el Registro de Escuelas de Música de la Comunitat Valenciana. No podrán participar proyectos educativos de carácter universitario o de postgrado, ni pertenecientes a centros de enseñanzas artísticas superiores.

- **Premio a la Actividad Empresarial o emprendedora relacionada con la música**

Podrá optar a esta modalidad cualquier entidad jurídica privada con sede social o establecimiento radicado en la Comunidad Valenciana o persona física del ámbito empresarial valenciano, natural o residente en la Comunitat Valenciana, y que realice una actividad empresarial relacionada con los diferentes ámbitos de la música. El Jurado valorará la trayectoria de la empresa o la persona emprendedora, su nivel de consolidación, su dimensión innovadora, su capacidad para satisfacer necesidades de la demanda o del conjunto de la sociedad, y su sensibilidad frente a los principios de la responsabilidad social corporativa.

### Tercera: **Requisitos de los participantes**

1. Podrá presentar su candidatura cualquier persona que cumpla los requisitos expuestos en las bases, de forma personal o siendo propuesto por un tercero, particular, grupo de personas, institución o administración. Cuando la candidatura la presente un tercero deberá ir acompañada por la conformidad del candidato o su representante legal. No podrán presentar candidatura a la misma modalidad, los premiados en ediciones anteriores.

**II Edició  
Premis Bankia  
al talent musical  
a la Comunitat  
Valenciana**



**Bankia escolta valència**

2. Todos los candidatos/as deberán ser valencianos de nacimiento o residencia. En el caso de personas jurídicas deberán tenerla sede social o un establecimiento permanente en la Comunitat Valenciana.

**Cuarta: Plazo y lugar de presentación de candidaturas**

1. El plazo para la presentación de las candidaturas se iniciará el **20 de MAYO de 2019 y finalizará el 30 JUNIO de 2019**, ambos incluidos. Fuera de este periodo no se admitirán candidaturas.
2. Las solicitudes, según el modelo oficial, se enviarán por correo electrónico a la dirección siguiente: [premiosbankiadelamusica@fsmcv.org](mailto:premiosbankiadelamusica@fsmcv.org). La FSMCV confirmará a los solicitantes la recepción de la solicitud y la documentación adjunta a ella antes de que finalice el plazo de inscripción.

**Quinta: Documentación exigida en cada modalidad**

La documentación que se presentará en cada una de las modalidades será la siguiente:

• **Premio al Músico Valenciano**

1. Solicitud según el modelo publicado en la página web [www.bankiaescoltvalencia.es](http://www.bankiaescoltvalencia.es)
2. Datos personales completos de la persona aspirante. Si la candidatura la presenta una persona física o jurídica diferente deberá adjuntar escrito de conformidad de la persona propuesta al Premio según modelo publicado en la convocatoria.
3. Curriculum Vitae que no exceda de cinco páginas a una sola cara, que refleje los méritos y la trayectoria del candidato/a.
4. Material Justificativo adjunto que se considere adecuado para sustentar la candidatura: grabaciones, publicaciones, críticas profesionales, cartas de adhesión, etc. (Opcional)

• **Premio a la Formación Musical Valenciana de carácter profesional**

1. Solicitud según el modelo publicado en la página web [www.bankiaescoltvalencia.es](http://www.bankiaescoltvalencia.es)
2. Datos completos de la formación y persona o personas que ostenten la titularidad de la formación. Si la candidatura la presenta otra persona física o jurídica diferente, deberá adjuntar escrito de conformidad de la entidad propuesta al Premio según modelo publicado en la convocatoria.

**II Edició**  
**Premis Bankia**  
**al talent musical**  
**a la Comunitat**  
**Valenciana**



**Bankia**  **escolta valència**

3. Curriculum Vitae que no exceda de cinco páginas a una sola cara que refleje los méritos y la trayectoria de la formación.
4. Material justificativo adjunto que se considere adecuado para sustentar la candidatura: grabaciones, publicaciones, críticas profesionales, cartas de adhesión, etc. (Opcional)

- **Premio al investigador/a relacionado/a con la actividad musical**

1. Solicitud según el modelo publicado en la página web [www.bankiaescoltavalencia.es](http://www.bankiaescoltavalencia.es)
2. Datos completos de la persona. Si la candidatura la presenta otra persona física o jurídica diferente, deberá adjuntar escrito de conformidad del candidato propuesto al Premio según modelo publicado en la convocatoria.
3. Curriculum Vitae que no exceda de cinco páginas a una sola cara que refleje los méritos y la trayectoria del investigador/a.
4. Informe o memoria explicativa que no exceda de cinco páginas a una sola cara que refleje los méritos, las características de la investigación y la trayectoria del aspirante.
5. Material justificativo adjunto que se considere adecuado para sustentar la candidatura: publicaciones, cartas de adhesión, etc. (Opcional)

- **Premio al Proyecto Educativo Musical**

1. Solicitud según el modelo publicado en la página web [www.bankiaescoltavalencia.es](http://www.bankiaescoltavalencia.es)
2. Datos completos del director o directora del centro y, en el caso de centros privados, del titular. Los centros públicos deberán adjuntar certificado del acuerdo del Consejo Escolar aprobando la participación en estos Premios y la conformidad de la Administración titular.
3. Memoria explicativa del proyecto educativo que no exceda de diez páginas a una sola cara.
4. Material justificativo adjunto que se considere adecuado para sustentar la candidatura: audiovisuales, publicaciones, cartas de adhesiones, etc. (Opcional)

- **Premio a la Actividad Empresarial o emprendedora relacionada con la música**

1. Solicitud según el modelo publicado en la página web [www.bankiaescoltavalencia.es](http://www.bankiaescoltavalencia.es)
2. Datos completos de la persona titular de la empresa o representante legal. Si la candidatura la presenta otra persona física o jurídica diferente deberá adjuntar escrito de conformidad de la

## II Edició Premis Bankia al talent musical a la Comunitat Valenciana



GENERALITAT  
VALENCIANA  
Conselleria d'Educació,  
Investigació, Cultura i Esport

TOTS  
A UNA  
veu



INSTITUT  
VALENCIÀ  
DE CULTURA

per cultura



Bankia  escolta valència

entidad o persona propuesta al Premio según modelo publicado en la convocatoria.

3. Memoria y/o Curriculum Vitae que no exceda cinco páginas a una sola cara, que refleje los méritos y la trayectoria del aspirante y un informe o memoria explicativa que describa la actividad empresarial y que no exceda de cinco páginas.
4. Material justificativo adjunto que se considere adecuado para sustentar la candidatura: material audiovisual, publicaciones, cartas de adhesión, etc. (Opcional)

El Jurado se reserva el derecho de solicitar a los candidatos la información adicional necesaria, y por la vía que considere (entrevista personal, consulta telefónica o por medios electrónicos) para aclarar cualquier aspecto relacionado con los contenidos de los informes y su relación con los objetivos de los premios.

### Sexta: **Valoración de las candidaturas y proceso de preselección**

Una vez presentadas las candidaturas, una Comisión de Evaluación de carácter técnico comprobará que se cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria, para posteriormente, elevarlas al jurado que elegirá las candidaturas ganadoras.

### Séptima: **Jurado**

1. El Jurado que seleccionará a las personas premiadas, estará compuesto por siete miembros de reconocido prestigio en el ámbito de la cultura y la música. Este Jurado tendrá un/a Presidente/a y seis vocales.
2. Actuará como secretario/a un trabajador o trabajadora del IVC designado por la directora general adjunta de música y cultura popular que tendrá voz, pero no voto.
3. Los miembros del Jurado serán seleccionados del siguiente modo: la FSMCV y el Institut Valencià de Cultura propondrán cada uno a dos miembros del jurado. Bankia S.A propondrá a los tres restantes y de entre los siete miembros nombrará el Presidente/a del mismo.
4. La selección y publicación del jurado se realizará una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas y se comunicará antes del 5 de julio.
5. El Jurado seleccionará un ganador de entre las candidaturas por cada modalidad. El ganador será aquel que obtenga mayor número de votos de los emitidos por los componentes del jurado, eligiendo un ganador por cada una de las modalidades establecidas.
6. Para el ejercicio de sus funciones, el Jurado podrá recabar asesoramiento de expertos en los campos relacionados con las diferentes modalidades convocadas.
7. Las candidaturas ganadoras se darán a conocer en la Gala extraordinaria que se celebrará en la



ciudad de Valencia esta misma Gala se hará entrega de los diferentes Premios

8. Se harán públicos solo las candidaturas ganadoras en cada modalidad.

#### Octava: **Premios.**

Cada categoría de los **Premios a la Música de la Comunitat Valenciana** está dotada con un premio en metálico de 20.000 euros brutos (20.000 €), y una estatuilla conmemorativa. Cuando los premiados sean personas físicas, la dotación económica será puesta a disposición de los galardonados en una cuenta de Bankia. Cuando se trate de personas jurídicas, se ingresará el importe en una cuenta cuyo titular sea la persona jurídica premiada. Corresponde a los ganadores cualquier impuesto o gravamen derivado de la percepción del premio.

#### Novena: **Gala de Entrega de los Premios.**

El día y hora de la ceremonia de entrega de premios está por determinar, siendo ésta informada a las personas interesadas con el suficiente plazo.

#### Décima: **Tratamiento de los datos personales.**

Los participantes de la presente convocatoria consienten expresamente que los datos personales que puedan facilitar queden incorporados de forma confidencial a un fichero automatizado y no automatizado del que es titular la FSMCV. En el supuesto de que los datos del candidato fueren aportados o facilitados por un tercero, éste asumirá la obligación de informar al candidato del tratamiento de datos personales que se será llevado a cabo por la FSMCV y de recabar el correspondiente consentimiento, eximiendo a la FSMCV de la obligación descrita en el párrafo cuarto artículo cinco de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales. Los datos serán utilizados para gestionar la participación de los concursantes, y cumplir con el desarrollo del objeto recogido en las presentes bases, asimismo los datos podrán ser transmitidos a las entidades colaboradoras en orden al contacto y entrega de los premios, así como a la promoción de la presente o futuras ediciones de los Premios.

La FSMCV ha adoptado las medidas necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos. La FSMCV cumple con las prescripciones de la Ley Orgánica de Protección de Datos, así como de su normativa de desarrollo. Para el caso de que los concursantes sean menores de edad, pero mayores de 14 años, se autorizará a los legales representantes, para que puedan acceder a los datos que pueda existir como consecuencia de los tratamientos a los que se han hecho referencia anteriormente y para el caso de que sean menores de 14 años cualquier documento deberá ser firmado por su legal representante, debiéndose acreditar tal extremo.

En todo caso se podrá revocar en cualquier momento el consentimiento prestado, así como ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo su solicitud, por escrito y



acreditando su identidad a la dirección de correo electrónico fsmcv@fsmcv.org o a la dirección postal, calle Sorní, 22-1º, 46004 de Valencia, en el caso de la FSMCV”.

Asimismo, la FSMCV se reserva el derecho de reproducir, total o parcialmente, la documentación aportada por cada una de las personas premiadas, así como su nombre y apellidos.

Estos datos podrán ser cedidos por parte de la FSMCV al IVC.

#### Undécima. **Ley aplicable y jurisdicción**

La convocatoria, resolución y entrega de estos Premios se rige por la ley española. Los organizadores, colaboradores, patrocinadores y participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero propio, se someten a los Juzgados y Tribunales de la Ciudad de Valencia para resolver cualquier controversia que pudiera derivarse del desarrollo de estos.

#### Duodécima. **Aceptación de las bases**

La participación y/o aceptación del premio implica la aceptación plena e incondicional de todas las bases aquí descritas. El reconocimiento como candidato válido queda sujeto al cumplimiento de las condiciones establecidas en estas bases. El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión del candidato. En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases, prevalecerá el criterio de la FSMCV. Excepcionalmente, y por motivos debidamente justificados, la FSMCV podrá modificar las presentes bases, incluso la composición del jurado por circunstancias sobrevenidas, sin perjuicio de que hubiese comenzado la presente edición comunicándolo en la web del concurso y a los interesados. Las bases estarán siempre disponibles en la página web <http://www.bankiaescoltavalencia.es>.

La aceptación del premio supone la obligación de asistir al acto de entrega. Los premios serán publicados en la web oficial del concurso.

**Valencia, 20 de mayo de 2019**